# ACTUALIDAD FISCAL

## DISPOSICIONES AUTONÓMICAS Y FORALES

auren

## DISPOSICIONES AUTONÓMICAS

### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

**Novedades en el Impuesto Especial sobre Combustibles derivados del Petróleo de Canarias**

Con entrada en vigor el 22-4-2025 y con efectos a los suministros de combustibles derivados del petróleo realizados a partir del día 1-5-2025 se aprueban nuevos modelos 430 de autoliquidación de Impuesto sobre combustibles derivados del petróleo; 431 de declaración informativa de suministro de gasóleo industrial y 433 de declaración resumen anual del Impuesto Especial sobre combustibles derivados del petróleo para su adaptación a la nueva regulación del impuesto.

*Resol. Canarias 31-3-25, BOCANA 22-4-25,*

**Presentación de declaraciones censales en Canarias**

Se considera como no obligados a presentar declaración censal a las personas físicas o entidades en atribución de rentas integradas en su totalidad por personas físicas que realicen arrendamientos de vivienda exentos del IGIC.

*D Canarias 70/2025, BOCANA 19-5-25.*

## DISPOSICIONES FORALES

**Modificación del Concierto Económico con el País Vasco**

Se incorporan al Concierto el Impuesto Complementario, el Impuesto sobre el margen de intereses y comisiones de determinadas entidades financieras y el Impuesto sobre los Líquidos para Cigarrillos Electrónicos y otros Productos relacionados con el Tabaco. Por otra parte, se amplía el ámbito de competencias normativas de que disponen las Diputaciones Forales en determinados impuestos. Además, se introducen algunas mejoras técnicas en el texto del Concierto.

*Ley 3/2025 BOE del 30-04-25.*

### DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA

**Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas**

Se introducen novedades en relación con los rendimientos del trabajo, las actividades económicas, los rendimientos de capital inmobiliario, los rendimientos de capital mobiliario, la exención por reinversión de la vivienda habitual, las modalidades de unidad familiar, las reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social y las deducciones.

*NF Bizkaia 2/2025, BOTHB 22-4-25.*

**Impuesto sobre el Valor Añadido**

Se adapta la normativa foral del impuesto a las modificaciones establecidas en territorio común sobre los tipos superreducidos y sobre el ingreso del impuesto en los carburantes.

*DFN Bizkaia 1/2025 BOTHG 29-4-25*

### DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA

**Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas**

Se introducen novedades en relación con los rendimientos del trabajo, las actividades económicas, los rendimientos de capital inmobiliario, los rendimientos de capital mobiliario, la exención por reinversión de la vivienda habitual, las modalidades de unidad familiar, las reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social y las deducciones.

*NF Gipuzkoa 1/2025, BOTHG 15-5-25.*

## COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

### Modelos de autoliquidación del IS

Se aprueban en Navarra los modelos S-90 y 220 de autoliquidación del IS y del IRNR correspondiente a establecimientos permanentes, y para los grupos fiscales que tributen por el régimen de consolidación fiscal, para los períodos impositivos iniciados entre el 1-1-2024 y el 31-12-2024.

*OF Navarra 39/2025, BON 29-4-25.*